



Ministerio
de **Vivienda y**
Ordenamiento Territorial

Dirección Nacional
de Integración
Social y Urbana



Ministerio
de **Economía**
y **Finanzas**

Dirección Nacional de Catastro

RACIONALIZACIÓN DE USO DE INMUEBLES DEL ESTADO

Arq. Florencia Arbeleche

Arq. Augusto Alcalde

Montevideo, Junio 2022



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



Siempre
con el pueblo

- Inventario General de Inmuebles del Estado. Es competencia del Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE) que integra la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Catastro (DNC) dentro del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Los inmuebles de propiedad estatal en desuso apto para viviendas son registrados por la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU-MVOT) en coordinación con DNC y CGN.
- La identificación de los bienes del Estado que sean prescindibles para el cumplimiento de los cometidos de cada una de las dependencias estatales lo determina el Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado (PRUBIE).



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



Siempre
con el pueblo



OBJETIVO

El objetivo primordial se basa en la mejora de la gestión de los bienes inmuebles del Estado, relevando y actualizando la información de la universalidad de los padrones utilizado por este.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



Siempre
con el pueblo

Sirviendo de instrumento para la
planificación económica y social
del territorio nacional

COMETIDO



FIN SOCIAL

Recursos para erradicar
asentamientos



MEJORA

De la administración y
optimización de recursos



PERÚ

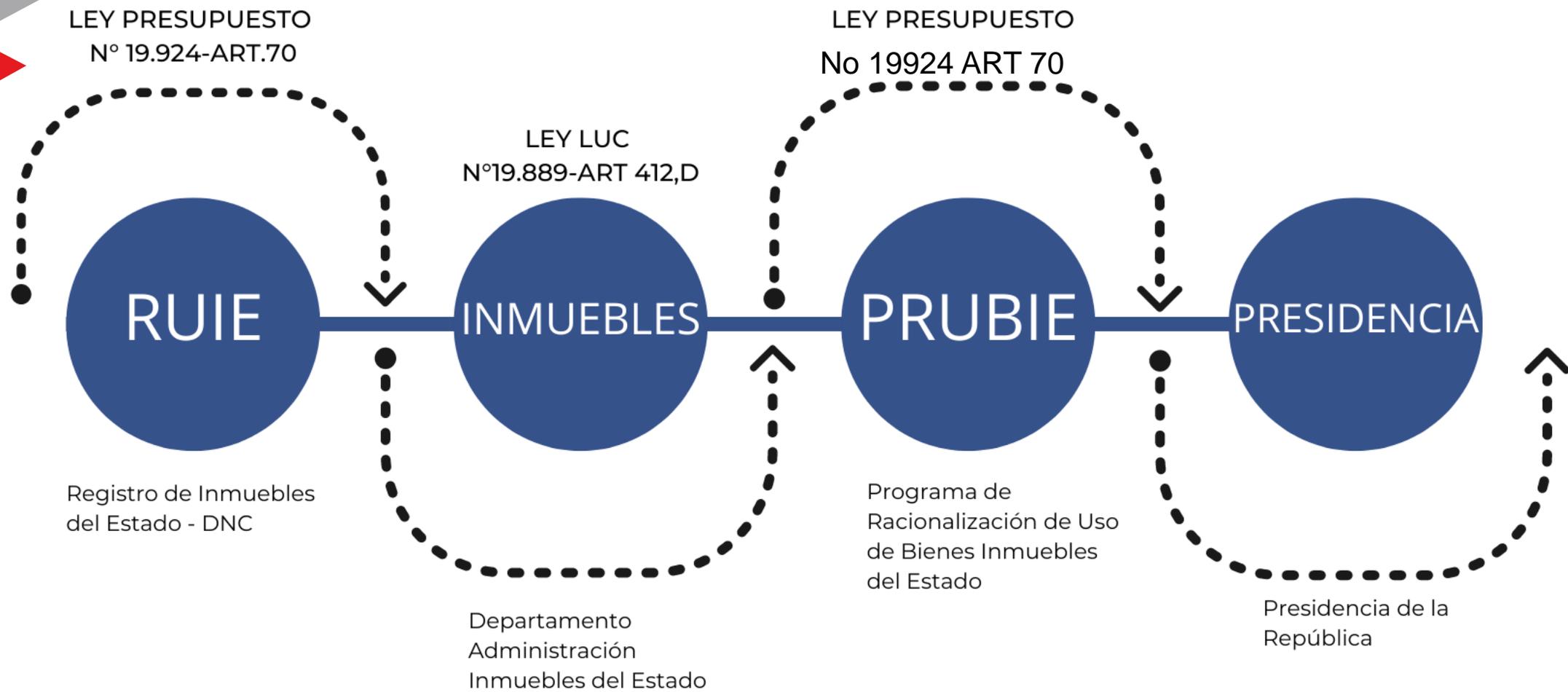
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



**Siempre
con el pueblo**



LEY LUC No 19.889 - ART

415

Los bienes inmuebles urbanos y suburbanos identificados como vacíos y sin uso por el PRUBIE serán transferidos al MVOT para los cometidos de DINAVI o DINISU

LEY PRESUPUESTO No 19.924- ART 70

El producto de la enajenación (luego de deducidos los gastos de la misma) se asignará:

- 75% máx. PMB
- 25 % min. Inciso Original

MVOT

PRESIDENCIA



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



**Siempre
con el pueblo**

Proceso

1 - RUIE - DNC

Realiza el estudio Notarial y Dominial, encarga las tasaciones, coordina con Dirección Nacional de Topografía la confección de planos, tramitación inmunidad tributaria



Los incisos del Presupuesto Nacional deben informar los bienes en posesión

2 - Departamento Administración Inmuebles del Estado



Releva los inmuebles del Estado informados, y realiza el acesoramiento que entienda necesario

3 - PRUBIE

Dispone:

- Enajenación mediante remate público
- Disposición a Ministerio de Vivienda
- Vuelve a la cartera de Inmuebles para ejecución ejemplo comodato a titulo gratuito



4 - PRESIDENCIA



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

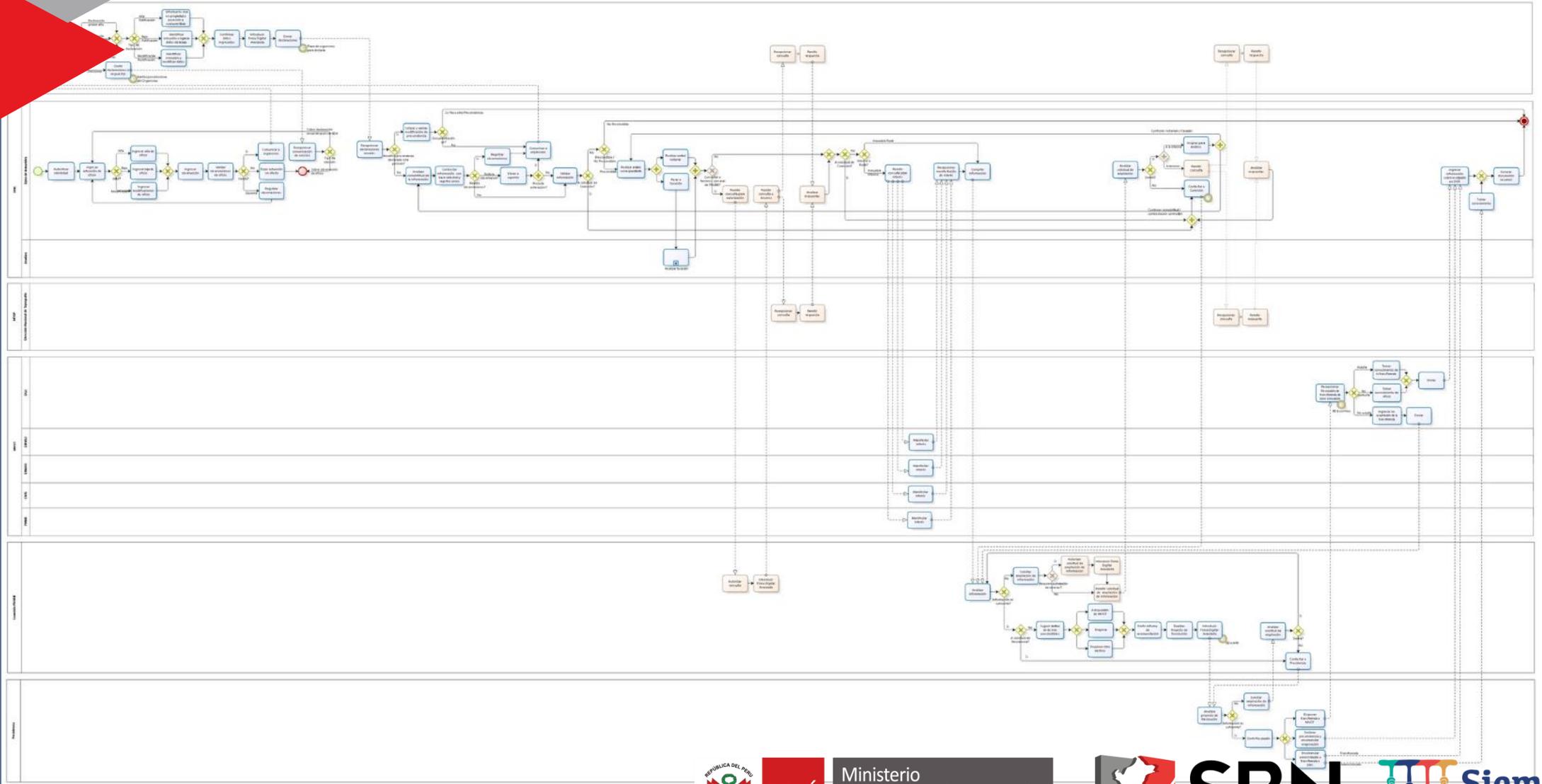


SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



Siempre con el pueblo

DIAGRAMA DE FLUJO



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



Siempre con el pueblo

MUCHAS GRACIAS



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES